Para contestar cite:
Radicado MT No.:
20224010427131
*20224010

Señor
ZAIMER YESID ANDRADE OVIEDO
Cra. 80 A No. 17 -85
zaimerandrade@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Designación - Integrante Designado del Panel de Expertos para la Prevención y Solución de Controversias - Contrato de Concesión 604 de 2022 suscrito entre el Ministerio de Transporte y la CONCESIÓN RUNT 2.0 S.A.S.

Respetado Ingeniero:

De conformidad con lo establecido en el literal c. del Capítulo XIV de contrato de concesión indicado en el asunto de la referencia, nos permitimos comunicarle que revisada su hoja de vida y sus respectivos soportes, encontramos que los mismos se ajustan a las exigencias contenidas en dicho capítulo para poder ser designado por parte del Ministerio de Transporte como integrante del panel de expertos para la prevención y solución de controversias que se presenten durante la ejecución del mencionado contrato.

Para la aceptación de esta designación deberá Usted tener en consideración las previsiones contenidas en el citado capítulo XIV del contrato de concesión, y lo señalado en el concepto adjunto emitido por Esguerra Asesores Jurídicos S.A. el 12 de abril de 2022 en el cual se precisan aspectos relacionados con la forma de vinculación, mecanismo de pago, y financiación de honorarios.

En evento de que usted acepte la designación contenida en el presente escrito, deberá seguir el procedimiento previsto en el Contrato de Concesión:

"(…)

"[u]na vez informado de su designación, el Integrante Designado comunicará, dentro de los cinco (5) Días siguientes, su aceptación y, a su vez, hará una declaración juramentada de independencia e imparcialidad respecto de las Partes y manifestará no tener ninguna inhabilidad o incompatibilidad de conformidad con lo exigido por la Ley

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-04-18
www.mintransporte.gov.co

Aplicable. También, acreditará su experiencia y declararla, bajo juramento, el cumplimiento o no de la misma.

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-04-18
www.mintransporte.gov.co

[…]

"Los integrantes del Panel no tendrán relación laboral alguna con las Partes. Su vinculación se enmarca y limita estrictamente a las funciones que para el Panel se establecen en este Contrato".1

También, deberá considerar las siguientes restricciones reguladas en dicho contrato:

"les serán aplicables las causales de impedimento y recusación señaladas en el artículo 16 de la Ley 1563 de 2012 o en las normas que lo modifiquen, complementen o sustituyan",3 y que éstos *"no podrán ser empleados, socios y/o contratistas del Con- cesionario, del Ministerio de Transporte, o de sus entidades vinculadas o adscritas; del Interventor o de los apoderados de las Partes; tampoco podrán ser socios de las sociedades integrantes del Interventor ni de los accionistas del Concesionario, ni po- drán tener parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o único civil con los empleados de nivel directivo, ejecutivo y/o asesor del Ministerio de Transporte, Concesionario o Interventor"*.2

Por último, le informamos que el enlace del Secop donde se encuentran los documentos que integraron la Licitación Pública LP-020 de 2021 y el Contrato de Concesión 604 de 2022 que se derivó de la mima, es el siguiente:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2347426&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

ROBERTO LUIS BOSSA CASTILLO
Director de Transporte y Tránsito

AURA INES CASTILLO VARGAS
Coordinadora Grupo RUNT

Anexo: Contrato de Concesión 604 de 2022
Concepto emitido por Esguerra Asesores Jurídicos

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-04-18
www.mintransporte.gov.co

Para contestar cite:
Radicado MT No.: 20224010427131



18-04-2022

Copia: Jose Mauricio Barragan – Coordinador de Contratos.

Elaboró: Omar Hernando Alfonso – Gisella Rivera S.
Revisó y Aprobó: José Ricardo Acevedo

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-04-18
www.mintransporte.gov.co